



ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Proceso de selección de mínima cuantía - Vigencia 2026

SUMINISTRO DE CAJAS FÚNEBRES Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE CADÁVERES DURANTE LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA

Entidad	Municipio de Ciénaga, Magdalena
Dependencia	Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana
Proyecto	BPIN 202600000013920
Disponibilidad	CDP 2026.CEN.01.0613 del 27 de mayo de 2026, por \$99.946.427
Presupuesto oficial	\$78.500.000, incluidos todos los costos, gastos y tributos a que haya lugar
Modalidad	Selección de mínima cuantía
Supervisor	Pedro Pablo Granados Candanoza - Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Fecha	Agosto de 2026

Finalidad y alcance

El presente análisis caracteriza el mercado de cofres fúnebres y servicios funerarios integrales, identifica sus condiciones económicas, técnicas, comerciales, jurídicas y operativas, y sustenta el valor estimado del proceso. Su contenido se elaboró con fundamento en la información del proyecto de inversión, la disponibilidad presupuestal, cotización directa vigente y fuentes oficiales del sector.

La profundidad del estudio guarda proporción con la naturaleza estandarizable de los bienes y servicios, la ejecución local, el carácter sucesivo y por demanda de la atención, y la cuantía del proceso. El análisis atiende el deber de conocimiento del sector previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los contenidos de planeación propios de la modalidad de mínima cuantía.





Antecedentes, necesidad y articulación con el proyecto de inversión

El proyecto BPIN 202600000013920 identifica como problema central el limitado acceso a servicios funerarios dignos por parte de la población vulnerable de Ciénaga. La ocurrencia de un fallecimiento genera una carga económica inmediata asociada al cofre, preparación del cuerpo, traslado, velación y demás componentes exequiales, costos que exceden la capacidad de pago de numerosos hogares en condición de pobreza o pobreza extrema.

El proyecto registra una población afectada y objetivo de 300 personas, una meta de 51 familias beneficiadas durante 2026 y una demanda estimada de 150 apoyos frente a una oferta institucional de 51, lo que representa un déficit de 99 atenciones. La contratación proyectada comprende 46 atenciones estimadas -31 suministros individuales de cofres y 15 servicios integrales- y contribuye directamente al cumplimiento de la meta general del proyecto.

La intervención se articula con el programa 4103, Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad; con el producto MGA 4103052, Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable; y con el Plan de Desarrollo Municipal "Ciénaga Más Social, Productiva y Sostenible 2024-2027", estrategia Ciénaga más social, incluyente y equitativa.

Objeto y clasificación sectorial

El objeto comprende una operación mixta de suministro y servicios: por una parte, la entrega sucesiva de cofres fúnebres para adulto y niño; por otra, la prestación integral de servicios exequiales activados por requerimiento de la Secretaría de Gobierno. El componente principal se integra en una misma finalidad social: asegurar atención funeraria digna y oportuna a hogares vulnerables del municipio.

Sistema	Código	Denominación	Aplicación
UNSPSC	48131502	Ataúdes	Cofres fúnebres para adulto y niño
UNSPSC	85171500	Servicios funerarios y asociados	Servicio funerario integral
CPC	97321	Servicios funerarios para humanos	Imputación presupuestal del CDP
CIIU Rev. 4 A.C.	9603	Pompas fúnebres y actividades relacionadas	Actividad económica de los posibles oferentes

Fuente: clasificaciones oficiales y documentos presupuestales del proceso.



Descripción del sector

Naturaleza de la actividad

Los servicios funerarios hacen parte de las actividades de muerte y soporte al fallecimiento. Se trata de un mercado de prestación inmediata, sensible y no postergable, en el cual el proveedor combina bienes manufacturados, infraestructura de atención, vehículos especializados, personal operativo y servicios complementarios. La demanda no es programable en fecha exacta, aunque puede estimarse a partir de la mortalidad y de los registros históricos de atención social.

La calidad no depende únicamente del cofre suministrado. También está determinada por la disponibilidad continua, el tiempo de respuesta, el manejo sanitario del cadáver, la idoneidad del personal, la carroza, la sala de velación o los implementos para velación en casa, y el trato respetuoso a los familiares. Por ello, el precio integra componentes materiales y de servicio que deben valorarse como una solución completa.

Cadena de suministro y estructura de costos

Componente	Contenido económico	Incidencia en el precio
Cofres	Madera seca de pino o guandara, vidrio, seda o forro interior, herrajes, lacas, mano de obra y almacenamiento.	Alta en los ítems de suministro
Preparación	Tanatopraxia, insumos sanitarios, elementos de protección, personal técnico y manejo de residuos.	Alta en el servicio integral
Traslado	Carroza fúnebre, combustible, mantenimiento, seguros, conductor y disponibilidad operativa.	Media-alta
Velación	Sala por 24 horas o implementos para atención en casa, servicios públicos, aseo y atención al usuario.	Media
Complementarios	Arreglo floral, cinta, cafetería o kit, baño, ceremonia espiritual o eucaristía y carteles.	Media
Administración	Coordinación, comunicaciones, facturación, disponibilidad permanente, costos indirectos y margen empresarial.	Transversal

Oferta

La oferta está conformada por personas naturales comerciantes y sociedades que operan establecimientos funerarios, fabrican o adquieren cofres, administran salas de velación y articulan transporte, preparación y servicios complementarios. En el mercado local y regional existen operadores con capacidad de atender requerimientos unitarios y sucesivos; la



competencia se presenta principalmente en precio, disponibilidad, calidad del cofre, infraestructura, cobertura geográfica y amplitud del paquete funerario.

Las barreras de entrada relevantes son de carácter sanitario, operativo y reputacional: establecimiento habilitado para la actividad, protocolos para manejo de cadáveres, personal capacitado, vehículo apto, capacidad de respuesta continua, relaciones de suministro de cofres e insumos y cumplimiento de las reglas sobre cementerios, inhumación, exhumación, cremación y gestión de residuos.

Demanda

La demanda del sector proviene de hogares, planes preexequiales, aseguradoras, empleadores y entidades públicas que atienden población vulnerable o personas no identificadas. Para el Municipio, la demanda es contingente y social: se activa con el fallecimiento y con la acreditación de la condición que da lugar al apoyo. La ejecución contractual por requerimientos sucesivos evita adquirir servicios antes de que ocurra la necesidad y permite pagar exclusivamente las atenciones efectivamente prestadas.

Entorno económico

El DANE reportó que en el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025. Para junio de 2026, la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido 4,77% y la variación anual 6,14%. Estos indicadores reflejan un entorno de crecimiento moderado con presiones de costos que afectan madera, acabados, flores, combustibles, servicios públicos y mano de obra.

El salario mínimo legal mensual de 2026 se fijó transitoriamente en \$1.750.905. La variación salarial incide en actividades intensivas en disponibilidad humana, tales como preparación, atención de sala, conducción, aseo y coordinación. No obstante, la cotización utilizada fue expedida el 28 de julio de 2026 y, por su actualidad, incorpora las condiciones de costos vigentes; por ello no se aplicó indexación adicional.

La naturaleza de corto plazo del contrato y la fijación de precios unitarios permiten distribuir el riesgo de mercado de forma eficiente. Los precios comprenden costos directos, indirectos, utilidad, transporte urbano, tributos y demás erogaciones asociadas, sin reajuste durante la ejecución.



Condiciones técnicas del mercado y alcance requerido

La solución se ejecuta en el municipio de Ciénaga y se activa conforme a requerimientos de la Secretaría de Gobierno. Las cantidades son estimadas para efectos de estructuración económica; la prestación es sucesiva y por demanda, hasta agotar las cantidades o el presupuesto oficial dentro de la vigencia 2026.

Ítem	Bien o servicio	Cant.	Unidad	Especificación técnica mínima
1	Cofre fúnebre para adulto	25	Unidad	Madera sencilla de pino o guandara completamente seca; colores oscuros surtidos (café oscuro, gris, madera o vino tinto); acabado lacado brillante; interior tapizado en seda; tapa con ventana de vidrio; largo entre 1,60 m y 1,90 m; ancho de 60 cm.
2	Cofre fúnebre para niño	6	Unidad	Madera sencilla de pino o guandara completamente seca; colores oscuros surtidos (café oscuro, gris, madera o vino tinto); acabado lacado brillante; interior tapizado en seda; tapa con ventana de vidrio; largo entre 0,60 m y 1,60 m; ancho de 45 cm.
3	Servicio funerario integral	15	Servicio	Cofre con las características aplicables; traslado dentro del perímetro urbano; tanatopraxia; arreglo floral; cinta con el nombre del fallecido; cafetería o kit de cafetería si la velación se realiza en casa; carroza; sala de velación por 24 horas o implementos de velación en casa; servicio de baño; ceremonia espiritual o eucaristía; y cincuenta (50) carteles.

Las especificaciones corresponden a mínimos de calidad y no contienen marcas, fabricantes ni condiciones dirigidas a un proveedor determinado.

Condiciones operativas determinantes del precio

La prestación requiere disponibilidad continua para recibir y atender solicitudes; coordinación inmediata con la familia y las instituciones que custodien el cadáver; suministro del cofre en la medida apropiada; aplicación de protocolos sanitarios y de bioseguridad; traslado digno en vehículo destinado para tal fin; registro individual de cada atención; y entrega de soportes que permitan certificar el servicio efectivamente prestado.

El servicio integral constituye una unidad funcional. Todos sus componentes están incorporados en el precio unitario y no generan cobros separados por transporte urbano, preparación, sala, implementos, arreglo floral, cafetería, ceremonia, baño o carteles.

Marco jurídico y sanitario aplicable

Norma	Contenido aplicable al proceso
-------	--------------------------------

Norma	Contenido aplicable al proceso
Constitución Política, artículos 2 y 209	Finalidad social del Estado y principios de la función administrativa.
Ley 80 de 1993	Principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.
Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5	Procedimiento de mínima cuantía cuando el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.
Decreto 1082 de 2015	Análisis del sector y reglas de planeación y selección de mínima cuantía.
Ley 9 de 1979	Condiciones sanitarias relacionadas con el manejo de cadáveres y establecimientos sujetos a vigilancia.
Resolución 717 de 2026 - Ministerio de Salud	Reglamenta el manejo y gestión integral sanitaria y epidemiológica del cadáver humano; define responsabilidades de empresas funerarias y entidades territoriales frente a población pobre y vulnerable.
Resolución 5194 de 2010 - Ministerio de Salud	Reglamenta servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.
Decreto 351 de 2014	Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades, cuando resulte aplicable a la operación funeraria.

La Resolución 717 de 2026 reconoce expresamente que las empresas funerarias prestan, entre otros, servicios de preparación, trámites de inhumación, exhumación o cremación, traslado, carroza, cofre, sala de velación y servicios complementarios. Asimismo, asigna a la entidad territorial municipal la atención post mortem de personas pertenecientes a población pobre de solemnidad y vulnerable, desde la entrega del cadáver hasta su destino final, a través de empresas de servicios funerarios.

Estudio de precios y metodología de estimación

Fuentes y tratamiento de la información

La estimación se sustentó en: (i) el proyecto BPIN 202600000013920; (ii) el CDP 2026.CEN.01.0613; (iii) una cotización directa del mercado expedida el 28 de julio de 2026; (iv) las especificaciones técnicas definidas para cada ítem; y (v) la información macroeconómica y normativa oficial vigente. Para efectos de publicación, la fuente comercial se presenta de forma anónima, sin que ello afecte la trazabilidad del soporte que reposa en el expediente contractual.

La cotización contiene cantidades, precios unitarios y precios totales consistentes. La suma aritmética de los tres renglones asciende a \$78.605.573. Ese valor se tomó como referencia de mercado contemporánea y fue depurado exclusivamente para ajustarlo al presupuesto oficial de \$78.500.000.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario cotizado	Total cotizado
1	Cofre fúnebre para adulto	25	\$1.479.680	\$36.992.000
2	Cofre fúnebre para niño	6	\$985.313	\$5.911.878
3	Servicio funerario integral	15	\$2.380.113	\$35.701.695
TOTAL DE LA COTIZACIÓN				\$78.605.573

Ajuste al presupuesto oficial

Para conservar las cantidades técnicas y distribuir de manera uniforme la reducción requerida, se aplicó a los precios unitarios el factor 0,9986569273, equivalente al 99,86569273% del valor cotizado. La diferencia total es de \$105.573, esto es, una reducción de 0,13430727%. Los valores resultantes se redondearon al peso y se conciliaron aritméticamente para obtener exactamente el presupuesto oficial.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario de referencia	Subtotal
1	Cofre fúnebre para adulto	25	\$1.477.694	\$36.942.350
2	Cofre fúnebre para niño	6	\$983.990	\$5.903.940
3	Servicio funerario integral	15	\$2.376.914	\$35.653.710
PRESUPUESTO OFICIAL				\$78.500.000

Los precios unitarios de referencia son valores máximos para la estructuración económica y comprenden todos los costos directos e indirectos, insumos, personal, transporte urbano, disponibilidad, administración, utilidad, tasas, contribuciones, retenciones y tributos a que haya lugar. La oferta económica no puede superar el presupuesto oficial ni los precios unitarios de referencia.

Composición del presupuesto

Componente	Valor	Participación
Cofres para adulto	\$36.942.350	47,06%
Cofres para niño	\$5.903.940	7,52%
Servicios funerarios integrales	\$35.653.710	45,42%
TOTAL	\$78.500.000	100,00%



La composición evidencia equilibrio entre el suministro de cofres, que representa 54,58% del presupuesto, y los servicios integrales, que representan 45,42%. Esta distribución es consistente con la cadena de valor del proyecto, que integra suministro y atención funeraria.

Verificación de la modalidad de selección

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente establecen que la mínima cuantía equivale al diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, determinada según su presupuesto anual. Para el Municipio de Ciénaga, la menor cuantía corresponde a 450 SMLMV y la mínima cuantía a 45 SMLMV.

Concepto	Operación	Valor 2026
SMLMV 2026	Decreto 159 de 2026	\$1.750.905
Menor cuantía	450 SMLMV	\$787.907.250
Mínima cuantía	45 SMLMV	\$78.790.725
Presupuesto oficial del proceso	\$78.500.000 / \$1.750.905	44,834 SMLMV
Margen frente al tope	\$78.790.725 - \$78.500.000	\$290.725
RESULTADO. El presupuesto oficial no supera el límite de mínima cuantía. En consecuencia, la modalidad aplicable es la selección de mínima cuantía, con independencia de que el objeto integre suministro y servicios.		

Forma de ejecución y condiciones comerciales del sector

La estructura comercial idónea es de ejecución sucesiva y por demanda, mediante solicitudes de atención emitidas por la supervisión, hasta agotar el presupuesto o finalizar el plazo contractual. Cada cuenta se soporta en las atenciones efectivamente prestadas, con identificación del servicio, fecha, beneficiario, componentes entregados y certificación de cumplimiento.

El precio permanece fijo durante la ejecución. La oportunidad del servicio, la disponibilidad del cofre y del vehículo, el cumplimiento sanitario y la atención respetuosa constituyen condiciones esenciales. El mercado cuenta con oferentes que operan bajo este esquema y pueden integrar en un único precio la totalidad de los componentes exigidos.



Por tratarse de mínima cuantía, la selección recae en la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y de experiencia definidas en la invitación. No se exige Registro Único de Proponentes ni indicadores de capacidad financiera u organizacional, de conformidad con las reglas especiales de esta modalidad.

Riesgos de mercado identificados

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Tratamiento incorporado
Variación del precio de madera, acabados, flores o combustible.	Baja	Moderado	Precios unitarios fijos, cotización contemporánea y plazo dentro de la vigencia 2026.
Falta de disponibilidad inmediata del cofre o del vehículo.	Baja	Mayor	Capacidad operativa y disponibilidad continua como condiciones esenciales de cumplimiento.
Manejo sanitario inadecuado del cadáver.	Rara	Mayor	Aplicación de la Resolución 717 de 2026, protocolos sanitarios, personal capacitado y soportes de atención.
Demanda superior a las cantidades estimadas.	Posible	Moderado	Ejecución hasta agotar presupuesto, control de solicitudes y priorización de la población beneficiaria.
Prestación incompleta del paquete integral.	Baja	Mayor	Precio integral sin cobros separados y certificación individual de todos los componentes.

Conclusiones

El mercado local y regional tiene capacidad para suministrar los cofres y prestar los servicios funerarios integrales requeridos bajo un esquema de atención sucesiva, inmediata y por demanda. Las condiciones técnicas corresponden a prácticas ordinarias del sector y permiten concurrencia sin referencias a marcas o a un operador particular.

El presupuesto oficial de \$78.500.000 se encuentra respaldado por el CDP 2026.CEN.01.0613, deriva de una referencia comercial vigente y conserva coherencia aritmética entre cantidades, precios unitarios y subtotales. El ajuste frente a la cotización es marginal -0,1343%- y mantiene las proporciones económicas de los ítems.

El valor equivale a 44,834 SMLMV y es inferior al tope de 45 SMLMV aplicable al Municipio de Ciénaga en 2026. Por consiguiente, la selección de mínima cuantía es jurídicamente procedente y económicamente adecuada para satisfacer la necesidad identificada.



Fuentes consultadas

1. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de estudios del sector, versión 2025. [Consulta en línea](#)
2. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía. [Consulta en línea](#)
3. Función Pública. Ley 1150 de 2007 - Gestor Normativo. [Consulta en línea](#)
4. Función Pública. Decreto 1082 de 2015 - Gestor Normativo. [Consulta en línea](#)
5. SUIN-Juriscal. Decreto 159 de 2026, salario mínimo legal mensual para 2026. [Consulta en línea](#)
6. Municipio de Ciénaga. Acuerdo 013 de 2025, presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026. [Consulta en línea](#)
7. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 717 de 2026. [Consulta en línea](#)
8. Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 5194 de 2010. [Consulta en línea](#)
9. DANE. Índice de Precios al Consumidor - junio de 2026. [Consulta en línea](#)
10. DANE. Producto Interno Bruto - primer trimestre de 2026. [Consulta en línea](#)
11. DANE. CIIU Rev. 4 A.C. 2020. [Consulta en línea](#)
12. Documentos internos: BPIN 202600000013920; CDP 2026.CEN.01.0613; cotización comercial del 28 de julio de 2026.

PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA

Carrera 11A N°. 8A - 23 / Código postal 478001
Línea de Atención a la Ciudadanía
contactenos@ciénaga-magdalena.gov.co

